Palmas del socorro, 13 de diciembre de 2023

Señores
ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO"
Nit. 804.015.280-8

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Convenio de Colaboración

El Municipio de Palmas del Socorro Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para : **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y LA ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA PALMAS DEL SOCORRO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR VULNERABLE EN EL MUNICIPIO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 Y 1315 DE 2009"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El alcance del objeto del convenio, es garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social del municipio de Palmas del Socorro conforme lo establece la ley 1276 y 1315 de 2009 así:

APORTES DEL MUNICIPIO							
SERVICIOS	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**DETALLE**	**MEDIDA**	**PERSONAL REQUERIDO**	**FRECUENCIA / MES**	**CANT. AM**	**DIAS DE SERVICIO**
ATENCION EN ALIMENTACION	Alimentación de acuerdo a las minutas establecidas por nutricionista.	Alimentos	Unidad		Diaria	10	12
		Manipuladora de alimentos	R. Humano	1	Diaria	10	12
		Nutricionista	R. Humano	1	2 veces/mes	10	12
AUXILIO EXEQUIAL	Servicio social dirigido a los adultos mayores del centro de bienestar del municipio de Palmas del Socorro.	Funeraria con campo de acción en el municipio de Palmas del Socorro	Unidad		Póliza Según Adultos	10	12
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	Tomas frecuentes de peso, tensión, frecuencia cardiaca,	Enfermera	R. Humano	1	Diaria	10	12

	glucometria, y acompañamiento en general, diurna y nocturna						
ATENCION PSICOSOCIAL	Atención terapéutica, personalizada para quienes así lo requieran y terapias grupales, talleres motivacionales incluye materiales	Psicóloga	R. Humano	1	2 veces/mes	10	12
ARTES MANUALES E INTELECTUALES	Que permita mantener la productividad tanto física como mental de los residentes Fortalecer la motricidad fina, así como actividades lúdicas: juegos didácticos, pintura, destreza de manos, dedos, etc	Tallerista (incluye materiales de trabajo)	Unidad		Diaria	10	12
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES	Realizar actividad física e interacción social con los adultos mayores según sus condiciones físicas y de salud.	Instructor de deportes	R. Humano	1	Diaria	10	12
APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO							
Gastos de administración, coordinador del centro, elementos de bioseguridad y demás servicios administrativos que emanen del convenio					Diaria	10	12
Mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro	Garantizar los protocolos de bioseguridad mediante la limpieza y desinfección constante de la infraestructura del centro vida y sitios de interacción con el adulto mayor				Diaria	10	12

Servicios públicos	Costos de servicios públicos	Mes	10	12

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
Las actividades objeto del presente convenio se desarrollarán en el Municipio de Palmas del Socorro - Santander.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

La Entidad estatal debe tener en cuenta que la ESAL, sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del proceso de contratación. Es decir, la ESAL debe tener autorización de funcionamiento y dentro de su objeto social la ESAL debe contemplar la prestación de servicios dirigidos a la población Adulta mayor, que pueda desarrollar los programas y actividades propuestos en el Plan del Desarrollo Municipal.

CAPACIDAD JURÍDICA E IDONEIDAD
Para acreditarla capacidad jurídica el proponente deberá presentar: • Carta de presentación de la propuesta técnica y económica suscrita por el representante legal del proponente. • Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal. • Autorización para presentar oferta y contratar. (cuando aplique) • Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o personería jurídica otorgada por autoridad competente según sea el caso, en todo caso dentro de su objeto social principal deberá acreditar su capacidad para la prestación de los servicios descritos. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, para personas jurídicas expedida por el revisor fiscal o representante legal, para personas naturales planilla de giro o recibo de giro de los últimos seis (6) meses. • Registro Único Tributario de la DIAN – (RUT) actualizado • Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría. • Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría. • Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía. • Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía. • Antecedentes delitos sexuales: Se puede expedir en el link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ (Los datos de empresa consultante: ALCALDIA PALMAS DEL SOCORRO Nit 800003253-2) • Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades • Compromiso anticorrupción *Nota: de igual manera la entidad verificará los antecedentes mencionados en sus páginas WEB.*
CAPACIDAD TÉCNICA
• Acto administrativo de autorización de funcionamiento expedida por la entidad territorial • Contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el desarrollo del convenio.
EXPERIENCIA
Acreditar experiencia en la celebración y ejecución de dos (02) Convenios o Convenios cuyo objeto y/o alcances sean iguales o similares a los del presente proceso contractual y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Para acreditar esta experiencia deberá aportar copia de convenios o convenios ejecutados, con su respectiva acta de liquidación debidamente firmados por las partes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para el desarrollo del convenio es de **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro de los cuales el centro de bienestar deberá desarrollar el objeto del Convenio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del convenio requerido es de: **CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 5,093,616.00) MTCE**, calculado conforme a los aportes de las partes y número de adultos mayores a atender, representado así:

a) Un aporte del Municipio por la suma **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 4,630,560.00) MTCE,**

b) Un aporte de la entidad reconocida, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 463,056.00)**

FORMA DE GIRO

El Municipio de Palmas del Socorro – Santander, girara su aporte a favor del Centro de bienestar en pesos colombianos, mediante un (01) único giro y una vez se haya ejecutado el 100% de los días de servicios; así mismo, el contratista deberá presentar todos los documentos soportes necesarios para su pago; todo esto, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de factura en cumplimiento del objeto contractual y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio; así mismo, el centro de bienestar deberá presentar todos los documentos soportes necesarios para su giro Los giros se realizarán dentro de los plazos establecidos por la Tesorería Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Parágrafo. El municipio cancelará al contratista el valor total diario por adulto mayor atendido, salvo la inasistencia de alguno de ellos, para el cual, se le descontará el valor establecido por "Alimentos" y se mantendrán los demás valores toda vez, que no representa disminución en los servicios prestados.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

WILBERT MENDOZA ARENAS
Alcalde Municipal

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para el desarrollo del convenio es de **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro de los cuales el centro de bienestar deberá desarrollar el objeto del Convenio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del convenio requerido es de: **CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 5,093,616.00) MTCE**, calculado conforme a los aportes de las partes y número de adultos mayores a atender, representado así:

a) Un aporte del Municipio por la suma **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 4,630,560.00) MTCE,**

b) Un aporte de la entidad reconocida, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 463,056.00)**

FORMA DE GIRO

El Municipio de Palmas del Socorro – Santander, girara su aporte a favor del Centro de bienestar en pesos colombianos, mediante un (01) único giro y una vez se haya ejecutado el 100% de los días de servicios; así mismo, el contratista deberá presentar todos los documentos soportes necesarios para su pago; todo esto, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de factura en cumplimiento del objeto contractual y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio; así mismo, el centro de bienestar deberá presentar todos los documentos soportes necesarios para su giro Los giros se realizarán dentro de los plazos establecidos por la Tesorería Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Parágrafo. El municipio cancelará al contratista el valor total diario por adulto mayor atendido, salvo la inasistencia de alguno de ellos, para el cual, se le descontará el valor establecido por "Alimentos" y se mantendrán los demás valores toda vez, que no representa disminución en los servicios prestados.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

WILBERT MENDOZA ARENAS
Alcalde Municipal